

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 2.632

AYUNTAMIENTO DE ESCATRÓN

BASES de la convocatoria de subvenciones para asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, para cultura, deportes, inversiones y ayuda al desarrollo del Ayuntamiento de Escatrón para el año 2018.

BDNS (identif.): 390838.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>): identificación: 390838.

Dichas bases fueron aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en fecha de 8 de marzo de 2018.

Primero. — *Beneficiarios:*

Pueden ser beneficiarios de estas subvenciones las asociaciones y las entidades sin ánimo de lucro, con domicilio en Escatrón, salvo excepciones, que realicen durante 2018 actividades subvencionables según estas bases. Excepcionalmente se podrán conceder a personas físicas, deportistas o artistas, para actividades, en el municipio o en el exterior, que necesiten ayuda pública.

Segundo. — *Finalidad:*

Las subvenciones que concede el Ayuntamiento de Escatrón tienen como objeto colaborar económicamente con las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro en sus actividades complementarias de las municipales en materias sociales, culturales o deportivas y contribuir a la financiación de sus gastos de mantenimiento.

Tercero. — *Bases reguladoras:*

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Escatrón, publicada en el BOPZ de 24 de junio de 2015, y en las bases de la presente convocatoria.

Cuarto. — *Importe:*

La aportación del Ayuntamiento comprende los siguientes programas:

- 3340.48000. A familias e instituciones sin fines de lucro para cultura: 15.000 euros.
- 3400.48000. A familias e instituciones sin fines de lucro para deporte: 6.000 euros.
- 3340.78000. A familias e instituciones sin fines de lucro para inversiones: 4.000 euros.

- 3110.48002. Transferencias a ONG y similares: 6.000 euros.

Escatrón, a 20 de marzo de 2018. — El alcalde, Juan Abad Bascuas.